



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana Contraloría General



Junta de Gobierno

---

---



Universidad Veracruzana

CONTRALORÍA GENERAL



## **Informe de Resultados Finales de la Auditoría Administrativa-Financiera CG0260/2022 correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**

---

---



## **Informe de resultados finales de la auditoría administrativa-financiera CG0260/2022, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021, de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**

### **I. Antecedentes**

#### **a) De la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa**

La Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa (DGDAIE) es la dependencia encargada de impulsar las políticas institucionales para el fortalecimiento académico y la innovación educativa, diseñando y desarrollando estrategias para mejorar la habilitación del personal académico, su desempeño, el trabajo colaborativo y las redes del conocimiento, así como la innovación del currículum, las prácticas docentes, las experiencias de aprendizaje y las nuevas tendencias disciplinarias y de dimensiones transversales, para incidir en la formación y acompañamiento de los estudiantes, para que mejoren sus perspectivas como profesionistas.<sup>1</sup>

#### **b) De la auditoría**

Con el oficio CG 0260/2022 del 6 de abril de 2022 y con fundamento en los artículos 8 y 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades, 34-B y 34-C fracciones II, III, IV, VI y XI de la Ley Orgánica; 16, 19 y 20 fracción II del Estatuto General; 57 y 58 fracciones II, III y IV del Reglamento de Ingresos y Egresos, 14 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a nuestro Programa Anual de Trabajo, el Contralor General, C.P. José Guadalupe Eutimio Romero Pérez, designó a la Mtra. Rocío Sáiz Bonilla, para iniciar la auditoría financiera-administrativa a la DGDAIE, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 bajo la supervisión de la L.C. Ana Leticia Serrano Cruz, Jefa de Departamento de Auditorías a Entidades Académicas y Dependencias.

Con oficio CG 649/2022 del 22 de agosto de 2022 se informó a la titular de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Académica que el L.C.P. José Daniel Ortiz Guillén, se incorporaba a partir de dicha fecha a la auditoría financiera-administrativa practicada a la entidad a su cargo.

El 5 de octubre de 2022, mediante oficio No. CG 0788/2022 y en alcance a la orden de auditoría CG 0260/2022 se notificó a la Dra. Elizabeth Ocampo Gómez, titular de la DGDAIE la ampliación del periodo de ejecución en 20 días hábiles contados a partir del 3 de octubre del 2022.

### **II. Objetivo**

Evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos para la administración de los recursos financieros y materiales de la DGDAIE y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

<sup>1</sup> <https://www.uv.mx/dgdaie/mision-y-vision/#:~:text=La%20direcci%C3%B3n%20General%20de%20Desarrollo,colaborativo%20y%20las%20redes%20de>



### III. Alcance de los procedimientos

Conforme a los procedimientos establecidos, verificamos:

#### 1. Del ámbito organizacional

1.1. El cumplimiento de la normativa universitaria en los nombramientos, así como en la temporalidad de los cargos.

1.2. Que el organigrama autorizado y publicado coincidiera con las áreas y puestos que operaron durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

1.3 Que el Manual de Organización reflejara la estructura y atribuciones de los puestos de autoridades y funcionarios con los que opera la DGDAIE.

#### 2. De los beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente

2.1 La existencia de medidas de control interno que permita conocer el estado de los académicos que fueron beneficiados con apoyos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

2.2 Que se estén realizando los descuentos a los académicos cuyos apoyos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente fueron cancelados por la SEP.

2.3 Las acciones que ha realizado la DGDAIE al 30 de septiembre de 2022 para los académicos que no han reintegrado el apoyo cancelado, de forma parcial ni total.

#### 3. Del ejercicio del presupuesto

3.1 El seguimiento a la recuperación del Fondo Rotatorio a nombre de la Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan por \$77,929.00 y el reintegro de becas PROMEP/PRODEP por \$49,509.48, derivado del acta del 22 de febrero de 2022, signada por la Mtra. Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan y la Lic. Anabel Nicolás Altamirando (ex titular y ex Administradora de la DGDAIE) donde se comprometieron a resarcir de manera conjunta la cantidad total de \$127,438.48, la primera, con un descuento de su finiquito por \$63,719.24 y la segunda, con descuentos vía nómina.

3.2. El cumplimiento de la normatividad universitaria en la aplicación de los recursos (el Manual de Procedimientos Administrativos (UOM-GE-M-02), la Guía Operativa del plan de cuentas 2020 y demás normatividad universitaria aplicable), con base en una muestra de 87 folios de afectaciones presupuestales por un importe de \$4,147,801.56, cifra que representa el 31% del total ejercido por \$13,495,405.21 de los Fondos 739, 785, 787, 793, 794, 802, 803, 819 y 953.

3.3. Que el archivo físico de las afectaciones presupuestales se encuentre debidamente soportado con la documentación comprobatoria y justificativa en original, que esté resguardado en el archivo contable del ente y coincida con la información capturada en el sistema de Trámites en Línea de MiUV.

3.4. La autenticidad de los comprobantes, a través de la consulta en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT).



#### **4. Del Programa Operativo Anual (POA) / Presupuesto Basado en Resultados (PBR)**

**4.1.** Que el registro, autorización y presentación de los reportes de avances de cumplimiento, se hayan realizado en apego a la normativa universitaria.

**4.2.** La veracidad del porcentaje de cumplimiento reportado a la Unidad Responsable de la muestra determinada de 14 metas (100%) de la clave Programática 47355 Consolidación de los CA, con corte al 31 de diciembre de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

#### **5. Recursos materiales**

**5.1.** La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 37 bienes muebles capitalizables con un valor histórico de \$1,641,027.70, los cuales representan el 26% del total de los bienes asignados a la Dirección General, mismos que ascienden a \$6,242,743.99 y corresponden a 498 bienes.

**5.2.** La existencia física, ubicación y estado del mobiliario y equipo, revisando una muestra de 10 bienes muebles no capitalizables con un valor histórico de \$33,803.27, equivalentes al 6% del total de los bienes no capitalizables asignados a la Dirección General, mismos que ascienden a \$586,800.92 y corresponden a 584 bienes.

**5.3.** Que los 47 bienes muebles revisados (37 capitalizables y 10 no capitalizables) cuenten con el resguardo firmado por el usuario.

**5.4** La concordancia entre la relación de bienes con vale de salida enviados la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles en los ejercicios 2020 y 2021 con los formatos de vales de salida debidamente requisitados.

**5.5.** Que se hayan presentado en tiempo y forma los Levantamientos Físicos de Inventario a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles (DCBMel) de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

#### **IV. Período**

La revisión comprendió los ejercicios 2019, 2020 y 2021 y los trabajos se realizaron del 6 de abril al 3 de noviembre de 2022.

#### **V. Resultados Finales**

**Resultado N° 1: Falta de actualización del organigrama institucional y del manual de organización de la DGDAIE.**

De verificar que el organigrama autorizado en agosto de 2017 y el Manual de organización revisado el 7 de octubre de 2018, coincidan con las áreas y puestos que operaron durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, constatamos que no incluyen los Departamentos de Formación Académica, Apoyo a la Formación Integral del Estudiante y de Aprendizaje Basado en Problemas ni la Coordinación de Seguimiento de Egresados.

De acuerdo a la plantilla de personal entregada por la Encargada de la Administración, en estas áreas laboran 27 personas, como se muestra a continuación:



Área	No. Personas
Departamento de Formación Académica	9
Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante	9
Coordinación del Programa de ABP	6
Coordinación de Seguimiento de Egresados	3
<b>Total</b>	<b>27</b>

Estas situaciones fueron informadas a la titular de la DGDAIE el 23 de junio de 2022.

Derivado de la auditoría, la Directora General decidió revisar el Organigrama y el Manual de Organización, determinando las siguientes acciones en su minuta de trabajo número 3 del 22 de agosto de 2022:

1. Incorporar la figura del Representante Jurídico en el Organigrama, de acuerdo a la reforma del Estatuto General de la UV aprobada por el H. Consejo Universitario General el 27 de mayo de 2022.
2. Formalización de la estructura organizacional del Departamento de Formación Académica y del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.
3. Reubicación del Departamento de Educación Continua a la Dirección de Fortalecimiento Académico y de la Coordinación de Seguimiento de Egresados a la Dirección de Innovación Educativa.
4. Revisión de las atribuciones por departamento y coordinaciones de la estructura de la DGDAIE.
5. Regularización presupuestal del Departamento de Formación Académica y del Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.

De acuerdo a esta minuta, estas actividades se realizarían entre el 24 de agosto y el 30 de septiembre de 2022, sin que a la fecha hayamos recibido evidencia documental de estas acciones.

### Resultado N° 2: Becas PRODEP canceladas y pendientes de reintegrar por los beneficiarios por 26.23 millones de pesos.

De verificar el control interno de la DGDAIE de la cancelación del apoyo a los académicos beneficiados por el Programa para el Desarrollo Profesional (PRODEP), reintegros de los académicos y su seguimiento, la DGDAIE nos proporcionó un listado de 109 casos de becas canceladas con los estados que se muestran en el cuadro:

N°	Estado de la beca cancelada	N° casos	Importe a reintegrar*
1	Abogado General	11	\$8,201,806.42
2	Reintegro parcial	12	4,864,083.49
3	En revisión	82	13,167,394.32
4	Para aclaración	4	0.00
<b>Casos con importe</b>		<b>109</b>	<b>\$26,233,284.23</b>

\*Cifras al 4 de octubre de 2022 del archivo "Base de datos académicos descuentos quincenales DGDAIE" de la carpeta Becas canceladas 1998-2020.





El detalle se presenta a continuación:

### 2.1 Once casos turnados a la oficina de la Abogada General de becas canceladas por \$8,201,806.42 con un desfase de 1,528 a 7,468 días naturales

Once expedientes de académicos, cuyas becas fueron canceladas entre septiembre de 2001 y diciembre de 2017, fueron turnadas a la Oficina del Abogado General, con los oficios DGDAIE/069/2022 del 1 de febrero, DGDAIE/096/2022 del 20 de febrero y DGDAIE/128/2022 del 24 de febrero de 2022, con un desfase que va desde los 1,528 a 7,468 días naturales, para que con base a las atribuciones que la legislación universitaria le confiere, determine lo procedente. En el siguiente cuadro se relacionan los casos turnados:

Nº	Folio PRODEP	Convocatoria	Fecha de cancelación	Importe pendiente	Fecha en que fue turnado al AG	Días de atraso
1	UVER-32	1998	10/9/01	126,870.25	20/2/22	7,468
2	UVER-317	2000	11/10/06	188,060.00	20/2/22	5,611
3	UVER-17	1999	11/10/06	621,232.00	20/2/22	5,611
4	UVER-268	2000	25/10/06	589,370.80	20/2/22	5,597
5	UVER-44	1998	31/10/06	1,058,104.87	20/2/22	5,591
6	UVER-339	2001	16/4/10	804,711.29	1/2/22	4,309
7	UVER-412	2005	22/2/11	1,428,297.70	24/2/22	4,020
8	UV-467	2008	13/8/12	384,576.00	20/2/22	3,478
9	UV-494	2010	26/7/13	97,064.00	20/2/22	3,131
10	UV-469	2008	4/8/14	1,763,953.66	20/2/22	2,757
11	UV-544	2013	15/12/17	1,139,565.85	20/2/22	1,528
<b>Total pendiente de reintegrar</b>				<b>\$8,201,806.42</b>		

El detalle de cada caso se presenta en el **Anexo 1**.

### 2.2 Doce casos con reintegros parciales del adeudo con un saldo pendiente por \$4,864,083.49

Doce académicos cuyas becas fueron canceladas entre octubre de 2006 y marzo de 2022, se encuentran reintegrando con descuentos quincenales vía nómina. A continuación, se presenta el saldo pendiente de reintegrar al 4 de octubre de 2022:

Nº	Folio PRODEP	Convocatoria	Fecha de cancelación	Importe pendiente
1	UVER-311	2000	11/10/2006	\$43,513.76
2	UVER-313	2000	11/10/2006	414,141.32
3	UVER-335	2002	16/02/2010	258,144.65
4	UVER-378	2004	17/02/2010	1,120,588.67
5	UVER-329	2001	16/04/2010	846,603.33
6	UV-432	2006	22/09/2011	59,041.85
7	UV-540	2012	17/01/2018	816,412.24
8	UV-578	2017	15/10/2019	487,168.00
9	UV-574	2016	21/02/2020	8,012.16
10	UV-571	2016	11/03/2022	348,310.65
11	UV-582	2018	11/03/2022	389,410.61
12	UV-584	2020	11/03/2022	72,736.25
<b>Total pendiente de reintegrar</b>				<b>\$4,864,083.49</b>



La relación de los académicos que están reintegrando está en el **Anexo 2**.

### 2.3 Ochenta y dos casos en revisión por \$13,167,394.32

A partir del mes de mayo de 2022, el Departamento de Superación Académica está revisando y analizando los casos donde han localizado en los expedientes de los beneficiarios, los oficios de notificación de la cancelación de la beca para determinar si existe un adeudo por parte del académico, si se condonó el pago porque el maestro demostró la conclusión de sus estudios o si se tiene el oficio de notificación de finalización del apoyo.

Cabe señalar que el 13 de septiembre de 2022, el personal de la DGDAIE se reunió con el de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) y recibió el listado de 76 académicos cuyas becas fueron canceladas, quedando la DGDAIE pendiente de aclarar la situación o reintegrar el importe de la beca cancelada.

Es importante mencionar que los 76 casos identificados en la DGESUI forman parte de la base de datos de los 109 casos que la DGDAIE considera como beca cancelada. Al respecto, tiene en revisión 82 casos, como se observa en el siguiente cuadro:

Nº	Periodo de la convocatoria	Periodo de cancelación	Nº de casos	Importe	Moneda
1	De 1998 a 2017	Feb 2000 - Mar 2022	60	\$13,167,394.32	Pesos
2	De 1998 a 2004	Feb- abr 2010	14	727,758.02	Dólares
3	De 2005 a 2011	Feb 2011- feb 2016	6	440,249.00	Euros
4	2003 y 2007	Agosto 2014	2	Falta el oficio de notificación de la cancelación de la beca	
Total de casos en revisión			82		

Se comenta que para las becas que están en dólares o euros, no determinamos el importe en pesos porque el reintegro se realizará al tipo de cambio de la operación.

Además, en la base de datos de la DGDAIE se tenía considerado como cancelado el apoyo que recibió el académico con folio PRODEP UVER-368 en la convocatoria de 2002 (clave PROMEP UVER-2002-01-01); sin embargo, en el listado proporcionado por la DGESUI el 13 de septiembre de 2022, indica que es de la convocatoria 2003 (PROMEP/103.5/03/2189) cuya cancelación fue notificada el 25 de agosto de 2014 con el oficio DSA/103.5/14.8464, y, en el listado de la DGESUI está incluido el académico con folio PRODEP UV-449 que la DGDAIE no lo tenía contemplado en su revisión, por lo que debe investigarse esta situación e integrar en el expediente de los académicos la documentación correcta.

El detalle de los académicos en revisión por parte de la DGDAIE está en el **Anexo 3**.

### 2.4 Cuatro casos de becas reintegradas por aclarar

Del listado proporcionado por la DGESUI el 13 de septiembre de 2022, se identificaron 3 casos de académicos (folios PRODEP UVER-190, UVER-70 y UV-583) que concluyeron de reintegrar el importe de su beca cancelada en abril y mayo de 2022 y el académico con folio PRODEP UVER-404 cuenta con el oficio PROMEP/103.5/10/4753 del 27 de julio de 2010, donde la DGESUI notificó que daba por finalizado el compromiso PROMEP porque recibieron el comprobante de la obtención de grado.



El detalle se encuentra en el **Anexo 4**.

### **Resultado N° 3: Deficiencias en el control interno establecido para la operación del Departamento de Superación Académica**

Para evaluar la operación del Departamento de Superación Académica, se aplicó un cuestionario a los 12 analistas que colaboran en dicho Departamento y a 2 mandos medios y superiores. Las preguntas se dividieron en 3 apartados: Información general, Información específica del apoyo PRODEP y Control interno.

Las respuestas fueron comparadas con la información proporcionada por la Encargada de la Administración en el requerimiento inicial de información, con la plantilla de personal de la DGDAIE, con los resultados de la revisión de las cédulas parciales y acumuladas de los Fondos del PRODEP de las convocatorias de los años 2014 a 2019 (Transversal) y 2020 (Nuevo formato) de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, con la información consultada en el Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU) y con la página web de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa e información adicional proporcionada por las personas entrevistadas.

De analizar las respuestas, concluimos que el personal demostró conocimiento de las Reglas de Operación PRODEP y la normativa universitaria, aunque se detectaron deficiencias que se manifiestan en las observaciones recurrentes de los Informes de la revisión de las cédulas parciales y acumuladas de los Fondos del PRODEP entregados en los años 2019, 2020 y 2021, las cuales se enlistan a continuación:

- Falta de conciliación de las cifras reflejadas entre el registro contable de los gastos PRODEP en el SIIU con las cifras del Informe financiero a reportar a la SEP.
- Errores de captura en las cédulas de comprobación de gastos.
- Expedientes digitales incompletos.
- Comprobación de gastos desfasados y/o fuera del plazo de vigencia y atraso en la presentación del Informe Financiero ante la SEP.
- Falta de publicación de los informes financieros en el portal de Transparencia UV.
- Diferencias en el registro del POA.
- Incumplimientos en la normativa universitaria en la comprobación del gasto.

### **Resultado N° 4: Inconsistencias en la comprobación del gasto por 1.55 mdp de los Fondos 739 PRODEP 2015, 819, 803 y 802 Subsidio Estatal ordinario 2019, 2020 y 2021.**

De verificar que los recursos de los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se aplicaran de acuerdo a la normativa universitaria, seleccionamos una muestra de 87 afectaciones presupuestales por \$4,147,801.56 que representan el 31% del importe fiscalizable, por \$13,495,405.21<sup>2</sup>, observando las siguientes situaciones:

---

<sup>2</sup> Se excluyen 4 partidas que suman \$3,643,827.67, 7141 Mantenimiento de inmueble menor realizado por la DPCyM, 7113 Energía eléctrica, 7114 Agua potable y 7115 Servicios de vigilancia.





#### 4.1 Gastos improcedentes por \$6,843.83

4.1.1 En la comprobación de viáticos nacionales de Fátima Hernández Montero de la Afectación Presupuestal con folio J0606522 por \$6,586.40 para asistir al Sexto Seminario Internacional del Sistema de Estudiantes, Egresados y Empleados (SIEEE) del 4 al 6 de marzo de 2020 en San Luis Potosí, detectamos que el huésped indicado en la factura JSLP65878 del 5 de marzo de 2020 por \$1,047.20 por hospedaje del 3 al 5 de marzo de 2020 es distinto al de la comisionada, incumpliendo la política 14 del procedimiento ARF-IG-P-07 Trámite Solicitud de Viáticos, que a la letra dice "*los viáticos son personales e intransferibles*".

Adicionalmente, el recibo ARF-IG-F-005 del 6 de marzo de 2020, por \$1,277.00 no especifica que esté comprobando traslados en taxi durante la comisión y el importe del recibo excede la tarifa de taxi de \$332.00 pesos diarios que establece el tabulador ARF-GE-OT-01, por lo que dicha afectación muestra observaciones por un importe de \$2,324.20. **Anexo 5**

4.1.2 En la comprobación de viáticos en el extranjero de Miguel Ángel Barradas Gerón en la APE J0572649 por \$15,251.01 por su participación del 11 al 16 de marzo de 2019 en el IX Encuentro de redes de educación superior y consejos de rectores de América Latina y el Caribe en la ciudad de Lima, Perú, identificamos consumo de bebidas alcohólicas por \$227.63 pesos. **Anexo 6**

4.1.3 En la comprobación de Liliana Ivonne Betancourt Trevedhan en el folio J0572677 por \$16,409.34, detectamos un recibo de taxi a nombre de Miguel Ángel Barradas Gerón por \$4,292.00 pero firmado por ella como beneficiaria. **Anexo 7.**

#### 4.2 Comprobación de gastos con CFDI cancelados por \$1,068.00

En la comprobación del folio J0628702 del 17 de septiembre de 2021 de \$7,465.24 por el consumo de alimentos de 15 personas por los trabajos realizados de la convocatoria institucional del Programa de Estímulos al Desempeño Académico (PEDPA) y del Programa de Estímulos al Desempeño en la Ejecución Artística (PEDEA), se localizó 1 CFDI por \$468.00 que de acuerdo al portal del Sistema de Administración Tributaria (SAT) está cancelado. Asimismo, incluye los archivos xml del trámite en línea de 2 CFDI por \$600.00 del proveedor Miguel Ángel González López (el Danubio Azul) que también están cancelados; sin embargo, en el archivo físico localizamos un folio distinto de CFDI que está vigente. **Anexo 8**

#### 4.3 Discrepancias en las fechas del contrato y CFDI por \$303,373.96 del pago de Servicios Profesionales Científicos y Tecnológicos.

De verificar 27 afectaciones presupuestales (APE) por \$775,991.52 de 6 claves programáticas de la DGDAIE, determinamos observaciones en 10 APES por \$303,373.96, las cuales se refieren a discrepancias entre la vigencia del contrato, la fecha de la firma del contrato, el período de prestación del servicio de acuerdo al CFDI y la fecha de emisión del CFDI. Es importante comentar que en el cuestionario de control interno que aplicamos a las diferentes áreas de la DGDAIE, los responsables mencionaron que el trámite inicia cuando le remiten la solicitud al Representante Jurídico quien elabora el proyecto de contrato y lo envía a la Oficina de la Abogada General, posteriormente, se remite a la SAF para obtener el visto bueno de las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Financieros y finalmente, la Encargada de la Administración registra y gestiona en el trámite en línea, el pago correspondiente; sin embargo, no pudimos determinar la



trazabilidad de quién o en qué área se generó el atraso en el trámite que resultó en las discrepancias en las fechas de la vigencia del contrato con la de la firma del contrato y las del CFDI que ampara el gasto.

El detalle de las discrepancias en las fechas, se muestra en el **Anexo 9**

#### 4.4 Pago de Servicios de capacitación por \$847,544.94 fuera del período de vigencia

Revisamos las afectaciones presupuestales (APE) I1579455 del 17 de diciembre de 2019 por \$409,926.90 y la I1627450 del 21 de diciembre de 2020 por \$847,544.94 que corresponden al pago de la colegiatura de Gregorio Solís Bravo en la University of Pittsburg, quien era becario PRODEP (oficio DSA/103.5/15/9555 UV-570). De acuerdo al oficio 511-6/2019-10605 del 27 de agosto de 2019, el período de vigencia del apoyo del académico Solís Bravo era agosto 2017-enero 2020, determinando un atraso en el pago de 690 a 844 días naturales como se observa en el siguiente cuadro:

Nº	Factura de University of Pittsburgh		Registro contable		Desfase en días naturales
	Fecha	Importe	APE	Fecha	
1	26/01/2018	409,926.90	I1579455	17/12/2019	690
2	30/08/2018	423,772.47	I1627450	21/12/2020	844
	28/01/2019	423,772.47			693

Con el oficio DGDAIE 437/2020 del 23 de noviembre de 2020, la entonces Directora General, Mtra. Liliana Betancourt Trevedhan, solicitó al Director General de Recursos Financieros (DGRF) el apoyo para el registro extemporáneo de facturas, en virtud de que originalmente la beca sólo contemplaba 3 años de estudios y el profesor Solís Bravo financió el cuarto año de su doctorado mientras se gestionaba la autorización de ampliación del apoyo, obteniendo esta autorización de la DGESUI hasta marzo de 2020. Por estos motivos, la DGRF autorizó el pago al Dr. Solís Bravo con el oficio 1276/11/20 del 30 de noviembre de 2020. **Anexo 10**

Esta situación se debió en parte al atraso en la respuesta de la DGESUI para la autorización del pago del reembolso de la colegiatura del cuarto año del doctorado; sin embargo, es importante destacar que pasaron 8 meses (de abril a noviembre de 2020), para que la DGDAIE documentara e hiciera las gestiones pertinentes para tramitar este reembolso, lo que ocasionó que \$847,544.94 fueran pagados posterior a la fecha de vigencia de este apoyo.

#### 4.5 Desfase de 1 a 240 días en la comprobación de \$387,927.84 de vales de gastos otorgados en 2019, 2020 y 2021.

De 40 vales de gastos revisados, determinamos un desfase en la comprobación de los mismos, que va 1 a 240 días naturales en 17 vales de gastos por \$387,927.84. **Anexo 11**

Cabe señalar que desde el 17 de marzo de 2020, la UV emitió comunicados donde se suspendían actividades presenciales con el objetivo de contribuir a la seguridad de la comunidad, propiciar el distanciamiento social por la declaratoria de la emergencia sanitaria del SARS-COV-2 (Covid 19); sin embargo, el comunicado del 21 de abril de 2020, señalaba que para las operaciones administrativas "... se prevé regresar a su operación normal el 1 de junio de 2020", por lo que el desfase en la comprobación del folio J0605225 no se debió a la pandemia.



**Resultado N° 5: Inconsistencias en el reporte de avance de las metas y presupuesto ejercido por \$814.15 miles de pesos que no contribuyeron a alcanzar las metas de 4 objetivos de la clave programática 47355 Consolidación de los CA del Programa Operativo Anual del Fondo Subsidio Estatal Ordinario 2019, 2020 y 2021.**

De verificar el cumplimiento del avance del porcentaje reportado a la Unidad Responsable de 14 metas de la clave programática 47355 Consolidación de los CA en los años 2019, 2020 y 2021, que importó un ejercicio de \$4,267,903.39 con la evidencia documental, encontramos las siguientes diferencias:

Programa Operativo Anual (POA)				Porcentaje		
Objetivo	Ejercicio	Fondo	Meta	Reportado	Documentado	Diferencia
1	2019	819	1.1	100	80	-20
	2020	803	1.1	50	87	37
	2021	802	1.1	100	87	-13
2	2019	819	2.1	100	3	-97
	2020	803	2.1	80	1	-79
	2021	802	2.1	40	1	-39
3	2019	819	3.1	100	100	0
		819	3.2			
	2020	803	3.1	40	30	-10
	2021	802	3.1	0	0	0
4	2019	819	4.1	100	56	-44
		819	4.2			
	2020	803	4.1	30	9	-21
	2021	802	4.1	0	0	0

A continuación, se integra cada diferencia:

**5.1.** En los años 2019, 2020 y 2021, el Objetivo 1 estableció que se publicarían 15 resultados de las investigaciones de los Cuerpos Académicos (CA) en revistas y editoriales de prestigio nacional e internacional cada año, es decir 45 en total; sin embargo, sólo localizamos evidencia documental de 38 publicaciones realizadas por académicos que pertenecen a un CA registrado en la DGDAIE, por lo que debieron reportar los avances de la siguiente forma:

Ejercicio	Unidad de medida: Publicaciones		Porcentaje		
	Reportadas	Documentado	Reportado	Documentado	Diferencia
2019	15	12	100	80	-20
2020	7	13	50	87	37
2021	15	13	100	87	-13

Adicionalmente, detectamos gastos por \$71,223.72 que no contribuyeron a la consecución del objetivo por los siguientes motivos:

a. Registraron contablemente el pago de \$4,495.00 en la partida 7121 Impresión de libros y revistas, por la presentación del grupo musical Tlen-Huicani en lugar de la partida 7196 Gastos de orden social. Además, este gasto corresponde al apoyo que se programó para los CA en el objetivo 3.

b. Pagaron \$10,000.00 el 8 de abril de 2019 al CA Investigación Biomédica en Salud Pública para la publicación del artículo Knowledge, Attitudes, and practices about Zika among a University



Community located in an endemic zone in México, pero dicho artículo fue publicado en el *International Journal of Environmental Research and Public Health* desde noviembre de 2018, por lo que este gasto no contribuyó a alcanzar el objetivo planteado.

c. Pagaron \$56,728.72 por 2 artículos realizados por académicos que no están relacionados a un CA.

El detalle de estos pagos se encuentra en el **Anexo 12**.

**5.2.** En los años 2019, 2020 y 2021, el Objetivo 2, estableció *“Impulsar la asistencia del 40% de CA a eventos académicos reconocidos por su calidad para presentar avances y resultados de investigación, la promoción y fortalecimiento de las LGAC que cultivan el establecimiento de alianzas de colaboración nacional e internacional”*, de comparar los CA registrados en la base de datos proporcionada por el Jefe de Departamento de Superación Académica con la evidencia documental de eventos académicos a los que asistieron integrantes del CA, determinamos que en promedio, durante esos años apoyaron al 2% del total de CA, como se observa en el siguiente cuadro:

Ejercicio	CA en la Base de datos	CA que asistieron a eventos	%
2019	302	9	3
2020	304	3	1
2021	312	2	1
Total	918	14	1.52

Por tal motivo, determinamos diferencias entre el porcentaje de avance reportado por la DGDAIE con la evidencia documental, como se presenta a continuación:

Ejercicio	Porcentaje		
	Reportado	Documentado	Diferencia
2019	100	3	-97
2020	80	1	-79
2021	40	1	-39

Además, se identificaron gastos por \$191,133.39 que no contribuyeron al logro del objetivo 2, por las siguientes situaciones:

- a. Se pagaron \$79,413.51 para apoyar las actividades realizadas por 5 académicos que pertenecen a un CA pero que no están relacionados con la asistencia a un evento académico para presentar avances y resultados del trabajo realizado por su CA. **Anexo 13**
- b. Se pagó la cuota anual de asociados de la Red Innova CESAL por \$31,343.55, la colegiatura de un Diplomado en Estadística y análisis de datos por \$13,500.00, tres colegiaturas de doctorado por \$21,000.00, la inscripción a una maestría por \$3,658.33 y viáticos por \$42,218.00 a 11 académicos para que asistieran a eventos; sin embargo, ninguno de los académicos apoyados forma parte de un CA (de acuerdo a la base de datos proporcionada por el Jefe de Departamento de Superación Académica), por lo que dichos gastos no contribuyeron para alcanzar el objetivo planteado. El detalle se encuentra en el **Anexo 14**.





Es importante destacar que cuando la entonces Directora General de la DGDAIE autorizó el pago del Diplomado en Estadística y análisis de datos por \$13,500.00, le solicitó al académico Ángel Alberto Puig Lagunes que en reciprocidad, posteriormente diseñara un curso para el programa de Formación de Académicos e integrara un grupo de facilitadores, condición que aceptó el académico con el correo electrónico del 12 de mayo de 2021; sin embargo, al 8 de septiembre de 2022, aún no ha diseñado ni impartido el curso, de acuerdo a lo señalado en el correo electrónico del Jefe de Departamento de Formación Académica. **Anexo 15**

**5.3.** En los años 2019 y 2020, el Objetivo 3, establecía “Apoyar la organización de eventos académicos institucionales e interinstitucionales, posibilitando la presencia de académicos de otros grupos de investigación, ponentes y expertos invitados nacionales e internacionales” y la unidad de medida señalaba apoyar la participación en cada año, de al menos 10 académicos y expertos invitados para fortalecer los planes de trabajo de los CA. De revisar la evidencia documental del gasto reportado por la Encargada de la Administración, determinamos diferencia en el ejercicio 2020, como se presenta a continuación:

Ejercicio	Evidencia documental			% reportado	Diferencia
	Eventos	Nº ponentes	% avance		
2019	15	59	100	100	0
2020	2	2	20	40	-20

Cabe señalar que adicionalmente, encontramos gastos por \$367,922.90 que no contribuyeron a alcanzar el objetivo 3, como se menciona a continuación:

- a. Se pagó el pasaje aéreo por \$22,088.00 a un académico para que estudiara su doctorado en Brasil.
- b. Se pagaron viáticos a terceros y otros gastos relacionados a eventos que no fueron organizados por un CA registrado en la UV por \$217,780.90
- c. Se apoyó con el pago del pasaje aéreo por \$128,054.00 a 5 académicos para que realizaran una estancia académica. Estos gastos debieron reportarse para el cumplimiento del objetivo 4.

El detalle de estos gastos se encuentra en el **Anexo 16**

**5.4.** En los años 2019 y 2020, el Objetivo 4 indicó “Promover las acciones de difusión de las convocatorias de apoyo a los CA, capacitación y asesoría que aplicaran a las convocatorias y para el ejercicio de los proyectos obtenidos así como la participación de académicos en procesos de evaluación relacionados con la investigación y la gestión académica”, la unidad de medida señalaba apoyar a 30 académicos en 2019 y a 23 en 2020. De comparar la evidencia documental con el porcentaje reportado por la DGDAIE, se determinaron las siguientes diferencias:

Ejercicio	Estancias académicas		Porcentaje de avance		Diferencia
	PQA	Evidencia documental	Reportado	Documental	
2019	30	17	100	56	-44
2020	23	2	30	9	-21





Además, detectamos gastos por \$183,866.71 que no contribuyeron a alcanzar el objetivo 4, como se menciona a continuación:

- a. Se apoyó con viáticos al extranjero por \$61,059.45 a 4 académicos que no pertenecen a ningún CA registrado en la DGDAIE.
- b. Se apoyó con viáticos por \$122,807.26 para que 7 académicos que pertenecen a un CA asistieran a eventos académicos, por lo que este gasto debió reportarse para el cumplimiento del objetivo 2 de esta clave programática.

El detalle de estos gastos se encuentra en el **Anexo 17**.

### **Resultado N° 6: Deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles asignados a la DGDAIE.**

De verificar la existencia física, ubicación, el estado actual y las medidas para la salvaguarda y protección de 47 bienes muebles (37 capitalizables y 10 no capitalizables) con un valor histórico de \$1,674,830.97 que representan el 25% de 1,082 bienes (498 capitalizables y 584 no capitalizables) con un valor histórico de \$6,829,544.91 y que al 24 de febrero de 2022 se encuentran asignados a la DGDAIE, se obtuvieron los siguientes resultados:

Bienes muebles	N° bienes	Importe original	%
Sin observación	12	256,109.74	15.61
Con observación	35	1,384,917.96	84.39
Total	47	\$1,641,027.70	100.00

A continuación se detallan las observaciones determinadas:

#### **6.1 Seis bienes nuevos sin número de inventario ni usuario por \$123,744.00**

Cuando realizamos la verificación física del inventario el 11 de mayo de 2022, localizamos 6 computadoras de escritorio con números de serie en los CPU MJ0H8K3V, MJ0H8K2N, MJ0H8K4S, MJ0H8K13, MJ0H8K12 y MJ0H8K11 sin la etiqueta de código de barras con número de inventario adherida.

Al respecto, la Encargada de la Administración comentó que se trataba de un equipo recibido el 6 de mayo de 2022 correspondiente a la solicitud que realizó la DGDAIE con el oficio No. 100/2022 del 11 de febrero de 2022, pidiendo a la Secretaría de Administración y Finanzas la autorización para comprar 6 computadoras con un valor unitario de \$20,624.00 IVA incluido (en total \$123,744.00) y que estaba en proceso de tramitar el número de inventario y asignarles un usuario.

#### **Anexo 18**

#### **6.2 Siete bienes muebles sin usar por \$288,700.22**

Localizamos 7 bienes muebles por \$288,700.22 que a pesar de estar en buen estado no están en uso por los motivos siguientes:



- El servidor especial Poweredge Dell con número de inventario N00181716, adquirido desde el 29 de enero de 2020 por \$110,276.62 y los 3 puntos de acceso inalámbrico AP2 Aruba con número de inventario N00184130, N00184134 y N00184133 adquiridos desde el 27 de noviembre de 2020 con un valor original de \$100,384.08 (\$33,461.36 cada uno) se encuentran guardados en sus cajas en las oficinas de la Coordinación de Aprendizaje Basado en Problemas de la DGDAIE. De acuerdo a lo manifestando por el Coordinador en la verificación física realizada el 11 de mayo del presente, estos bienes *“...se van a transferir a entidades académicas que participan en la Red Universitaria de Aprendizaje”* y su transferencia se ha atrasado, principalmente por el problema de la pandemia de COVID19.
- La cámara fotográfica con número de inventario N00186088 con un valor original de \$48,337.20, el micrófono de solapa inalámbrico N00189019 por \$10,379.04 y la computadora de escritorio PC3 N00184357 de \$19,323.28 la tenía bajo su resguardo el C. Jonathan Iván Gutiérrez Palma quien desde octubre de 2020 tiene contrato de prestación de servicios profesionales independientes y se desempeña como Experto en Medios de la Célula de Desarrollo de Experiencias Educativas Virtuales, pero no es trabajador UV. Derivado de esta auditoría, el C. Gutiérrez Palma devolvió los bienes y desde el 29 de junio de 2022 los tienen en la oficina de la Administración de la DGDAIE sin que hayan sido reasignados a otro trabajador.

### 6.3 Ocho bienes muebles por \$405,065.45 en una ubicación distinta a la registrada en el SIIU

- Ocho bienes muebles adquiridos desde el 21 de septiembre de 2020 con el Fondo 953 Convenios Financieros Rec Intl UV del proyecto Edutech, con un valor original de \$405,065.45 deberían estar en la Coordinación de Aprendizaje Basado en Problemas de acuerdo a lo registrado en Reporte de Inventario por dependencia con cortes por ubicación (FWRIUBI) del SIIU; sin embargo, se localizaron físicamente en el aula 108 de la Facultad de Estadística e Informática, donde opera la Unidad de Accesibilidad Tecnológica para estudiantes desde el 8 de junio de 2022. La relación de estos 8 bienes se presenta en el siguiente cuadro:

Nº	Nº inventario	Descripción	Importe
1	N00183621	Computadora de escritorio	17,898.45
2	N00183637	Computadora portátil	32,399.96
3	N00183651	Software	39,180.07
4	N00183646	Software	37,743.65
5	N00183640	Pantalla LED interactiva	107,090.74
6	N00183632	Servidor especial	79,747.10
7	N00183644	Micrófono inalámbrico	19,140.00
8	N00183653	Swith para red	71,865.48
<b>Total</b>			<b>\$405,065.45</b>

- Cabe señalar que los 8 bienes muebles cuentan con un vale de salida vigente cuyo responsable es el Mtro. Gerardo Contreras Vega, Coordinador de Aprendizaje Basado en Problemas.



### 6.4 Ocho bienes muebles sin resguardo firmado por su usuario por \$397,876.93

- La camioneta doble cabina Ranger (N00125486) con un valor original de \$178,052.01, el tótem (N00187243) de \$31,111.20, la destructora de documentos N00043687 de \$47,907.39 y el equipo de videoconferencia N00112067 de \$69,977.50 no tienen un usuario asignado en el SIIU y carecen de resguardo firmado.
- De estos bienes, destaca que la camioneta doble cabina Ranger N00125486 cuenta con la solicitud de movimientos de bienes muebles por cuenta, donde la Dirección General del Área Académica Económico-Administrativa realizó la transferencia a la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa desde el 24 de noviembre de 2021, pero en el sistema no se ve reflejada dicha transferencia. **Anexo 19**
- Adicionalmente, los siguientes 4 bienes con un valor original de \$70,828.83 cuentan con resguardo firmado; sin embargo, el usuario actual difiere del que firma en el resguardo, por lo que deben actualizarse a la brevedad posible.

Nº	Número de Inventario	Descripción del bien	Valor original	Usuario según resguardo	Usuario actual
1	N00187872	Computadora de escritorio	14,400.24	Gerardo Contreras Vega	Edna Patricia San Martín Sicre
2	N00156439	Computadora de escritorio	37,802.89	Gerardo Contreras Vega	María del Rayo I Pérez Juárez
3	N00179169	Computadora de escritorio	15,042.88	María del Rayo I Pérez Juárez	María Susana Vera
4	T00331069	Silla secretarial	3,582.82	María del Rayo I Pérez Juárez	Estela Virginia Mota Hernández.
<b>Total</b>			<b>\$70,828.83</b>		

### 6.5 Ubicación desactualizada de 3 bienes muebles por \$19,399.44

Durante la inspección física, detectamos que 3 bienes muebles con un valor original de \$19,399.44, se encuentran en áreas distintas a las registradas en el SIIU, como se muestra a continuación:

Nº	Nº inventario	Descripción del bien	Valor original	Ubicación	
				En el SIIU	Actual
1	T00595864	Disco duro portátil	2,069.60	Oficinas administrativas	Departamento de Superación Académica
2	T00568243	Enfriador de agua	2,286.96	Oficinas administrativas	Dirección General
3	N00179170	Computadora de escritorio	15,042.88	Dirección	Departamento de Formación Académica
<b>Total</b>			<b>\$19,399.44</b>		



## **6.6 Tramitar la baja definitiva de 3 bienes por \$150,131.92**

La copiadora digital Sharp (N00120684) con un valor original de \$96,600.00 y la fotocopidora impresora digital ARM-257 Sharp (N00110834) por \$49,949.10 se encuentran descompuestas desde enero de 2022. Adicionalmente, el estado de la silla secretarial con brazos con número de inventario T00331074 es inservible por lo que debe gestionarse su baja.

**Total de Resultados Finales con observación: 6 de 6**

### **Recomendaciones preventivas**

Además de las recomendaciones correctivas señaladas en las cédulas de resultados finales, se hacen las siguientes recomendaciones de carácter preventivo a la titular de la DGDAIE, mismas que deberán ser aplicadas en la administración, gestión y ejecución, por lo cual en lo sucesivo deberá:

#### **Recomendación para el Resultado 1**

Continuar con las gestiones ante la Dirección de Planeación Institucional, para la autorización de la estructura orgánica y actualización del manual de organización de la DGDAIE.

#### **Recomendaciones para los Resultados 2 y 3**

Conjuntamente con la Dirección General de Tecnología de Información, analizar la factibilidad de un sistema informático de seguimiento de los apoyos autorizados por la Federación para el PRODEP, que incluya la información académica y financiera y que considere los tramos de control de quien elabora, revisa y supervisa, a fin de que genere información con cortes, que sea útil para la toma de decisiones, confiable y oportuna que facilite la fiscalización.

Asimismo, establecer medidas de control que contemplen el plan de organización, normas, políticas, procedimientos y métodos para la adecuada administración de los apoyos otorgados a través del PRODEP, las cuales deberán ser autorizadas por las instancias competentes y notificadas al personal operativo.

#### **Recomendación para el Resultado 4**

Reforzar las medidas de control interno que garanticen que el presupuesto se ejerza bajo los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia y honradez así como para el cumplimiento de los objetivos de la Dirección, que la comprobación de los recursos se realice en el periodo establecido en el Manual de Procedimientos y que los archivos contables del ente se encuentre debidamente integrado con documentación comprobatoria y justificativa en original, como lo establece el Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Artículo 317 Fracciones XI y XXIII del Estatuto General de la Universidad Veracruzana.



### **Recomendación para el Resultado 5**

Establecer medidas de control interno necesarias, que garanticen que los porcentajes de avance que se reportan en el Presupuesto Basado en Resultados, sean congruentes con el cumplimiento de los objetivos y resultados alcanzados.

### **Recomendación para el Resultado 6**

Mantener un adecuado control para la salvaguarda y custodia de los bienes a cargo de la DGDAIE y en caso de detectar situaciones de daño, robo, extravío o mal uso, comunicarlo a las instancias competentes, en apego al Reglamento de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

## **VI. Conclusiones**

La auditoría la practicamos sobre la información proporcionada por la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y los reportes generados a través del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).

La revisión que efectuamos fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos en el programa de la auditoría administrativa-financiera CG 260/2022, aplicando los procedimientos de auditoría y pruebas selectivas que estimamos necesarias. En consecuencia, existe una base para sustentar que, de evaluar la razonabilidad de los controles internos establecidos en la administración de los recursos financieros, humanos y materiales de la Dirección General de Desarrollo Académico e Innovación Educativa y su apego a la normativa universitaria, en relación con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, concluimos que la titular de la DGDAIE debe reforzar sus controles internos en razón de los siguientes hallazgos:

En cuanto a la organización, falta de actualización del organigrama institucional y del manual de organización de la DGDAIE.

Respecto a recursos humanos, detectamos deficiencias en el control interno establecido para la operación del Departamento de Superación Académica que se manifiestan en las observaciones recurrentes de los Informes de la revisión de las cédulas parciales y acumuladas de los Fondos del PRODEP entregados en los años 2019, 2020 y 2021, las cuales se enlistan a continuación:

- Falta de conciliación de las cifras reflejadas entre el registro contable de los gastos PRODEP en el SIIU con las cifras del Informe financiero a reportar a la SEP.
- Errores de captura en las cédulas de comprobación de gastos.
- Expedientes digitales incompletos.
- Comprobación de gastos desfasados y/o fuera del plazo de vigencia y atraso en la presentación del Informe Financiero ante la SEP.
- Falta de publicación de los informes financieros en el portal de Transparencia UV.
- Diferencias en el registro del POA.
- Incumplimientos en la normativa universitaria en la comprobación del gasto.





Asimismo, existen 109 Becas PRODEP canceladas y pendientes de reintegrar por los beneficiarios por 26.23 millones de pesos.

En cuanto a los recursos financieros, detectamos inconsistencias en la comprobación del gasto por 1.55 mdp de los Fondos 739 PRODEP 2015, 819, 803 y 802 Subsidio Estatal ordinario 2019, 2020 y 2021.

Relativo al Programa Operativo Anual, encontramos inconsistencias en el reporte de avance de las metas y presupuesto ejercido por \$814.15 miles de pesos que no contribuyeron a alcanzar las metas de 4 objetivos de la clave programática 47355 Consolidación de los CA del Programa Operativo Anual del Fondo Subsidio Estatal Ordinario 2019, 2020 y 2021.

Sobre los recursos materiales determinamos deficiencias en el control para la salvaguarda y custodia de 20 bienes muebles asignados a la DGDAIE con un valor histórico de \$698,340.81, consistentes en 6 bienes nuevos sin número de inventario ni usuario por \$123,744.00; 8 por \$405,065.45 en una ubicación distinta a la registrada en el SIIU; 3 con ubicación desactualizada por \$19,399.44 y 3 pendientes de tramitar la baja definitiva por \$150,131.92.

Referente a las 6 recomendaciones que emitimos con carácter preventivo, la titular de la DGDAIE, deberá documentar las acciones emprendidas para el fortalecimiento a los sistemas de control interno y evitar la recurrencia del incumplimiento normativo.

**“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”**  
**Xalapa, Ver., a 4 de noviembre de 2022**

**C.P. María del Carmen Peña Cabrera**  
Directora de Auditoría

**L.C. Ana Leticia Serrano Cruz**  
Jefa del Departamento de Auditoría a  
Entidades Académicas y Dependencias

**Mtra. Rocío Sáiz Bonilla**  
Auditora

**L.C.P. José Daniel Ortiz Guillén**  
Auditor